Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO N° 0188 /

PADRE LAS CASAS, 12 JUN. 2013

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.-
2. El Decreto Alcaldicio Nº 710 / 26.02.2013 que fija orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del titular.
3. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S.Nº 250 de fecha 09 de marzo de 2004.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 00155 de fecha 29.05 2012 que Aprueba Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 55/2012 "Contratación Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines infantiles y Salas Cunas, Municipalidad de Padre Las Casas".
5. El Decreto Alcaldicio N° 0427 del 01 Septiembre del 2011, que aprueba la administración de los Jardines Infantiles y Salas Cuna en Convenio con JUNJI, por el Departamento de Educación Municipal.
6. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 06.06.2013 denominada "Contratación Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines infantiles y Salas Cunas, Municipalidad de Padre Las Casas".
7. El D.L. 1.263 de 1975, sobre administración financiera del Estado.
8. Convenio para funcionamiento Jardín Infantil con Transferencias de fondos, JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS de fecha 19 de Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Los Volcanes".
9. Resolución Exenta N° 015/0943 de 24 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de "Padre las Casas "Los Volcanes", ubicado en Avenida La Quebrada N° 1751, Los Volcanes, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 104 párvulos.
10. Decreto Alcaldicio N° 015, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N°8.
11. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 16 de Octubre de 2009, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Trapelacucha".
12. Resolución Exenta N° 015/2019 de 16 de Octubre de 2009, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Trapelacucha" ubicado en calle Trapelacucha N° 955, Comuna de Padre Las Casas con capacidad para 52 párvulos.
13. Decreto Alcaldicio N° 009, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 11.-
14. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 20 de Abril de 2010, para establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Panamericana Sur" (Manitos Pintadas).
15. Resolución Exenta N° 015/0635 de 22 de Abril de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas "Panamericana Sur" (Manitos Pintadas), ubicado en calle Radal N° 443, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
16. Decreto Alcaldicio N°007, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 14.-
17. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 20 Abril de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Mankemalen" (Arcoíris).
18. Resolución Exenta N° 015/0632 de 21 de Abril de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, "Mankemalen" (Arcoíris), ubicado en calle Michimalongo N°1180, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
19. Decreto Alcaldicio N°005, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 17.-
20. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 11 de Marzo de 2008, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Gotita de Amor".

21. Resolución Exenta N° 015/0415 de 07 de Abril de 2008, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas "Gotita de Amor", ubicado en calle Villa Alegre N° 1535, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
22. Decreto Alcaldicio N° 004, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 20.-
23. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 19 Mayo de 2010, para el establecimiento y funcionamiento de Jardín Infantil "Población Meza" (Pasitos con Amor).
24. Resolución Exenta N° 015/0913 de 20 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, "Población Meza" (Pasitos con Amor) ubicado en calle Nibaldo N° 869, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
25. Decreto Alcaldicio N° 002, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 23.-
26. El Convenio para funcionamiento de Jardín infantil con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 01 de Agosto de 2008, para el funcionamiento de la Sala Cuna "Pulmahue".
27. La Resolución Exenta N° 015/01077 de 27 de Agosto de 2008, que aprueba el Convenio para Transferencia de Fondos, con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna Pulmahue, ubicado en calle Los Zorzales N°911, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
28. Decreto Alcaldicio N° 008, de 02 Enero de 2013 que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 26.-
29. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Julio de 2008, para el funcionamiento de la Sala Cuna "Licanco".
30. Resolución Exenta N° 015/0930 de 21 de Julio de 2008, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna Licanco, ubicado en Panamericana Sur Km. 8, Sector Licanco, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
31. Decreto Alcaldicio N° 003, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 29.-
32. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 06 de Mayo 2010 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Truf-Truf".
33. Resolución Exenta N°015/0781 de fecha 12 de Mayo de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Jardín Infantil ubicado en camino Niágara Km. 6, Truf-Truf, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
34. Decreto Alcaldicio N° 001, de 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 32.
35. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 05 de Febrero de 2010 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Pichikeche".
36. Resolución Exenta N° 015/275 de 05 de febrero de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Pichikeche", ubicado en Sector Traipo Rahue, Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
37. Decreto Alcaldicio N° 007, de Fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 35.
38. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 27 de Agosto 2010 para el funcionamiento del Jardín Infantil Intercultural " Ñirrimapu".
39. Resolución Exenta N° 015/1638 de 01 de septiembre de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Ñirrimapu", ubicado en Sector Camino Zanja Chapod Km. 7 Ñirrimapu, Comuna de Padre La Casas, con capacidad para 36 párvulos.
40. Decreto Alcaldicio N° 006, de Fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 38.

41. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transparencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 27 de Agosto 2010 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Chomio".
42. Resolución Exenta N° 015/1637 de 07 de septiembre de 2010, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna Intercultural "Chomio", ubicado en Sector Camino Huichahue Km. 15 Chomio, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 36 párvulos.
43. Decreto Alcaldicio N° 010, de Fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 41
44. . El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transparencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Septiembre 2012 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural " Manantiales".
45. Resolución Exenta N° 015/1675 de 12 de septiembre de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna "Manantiales", ubicado en Manantiales #1013, San Ramón, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
46. Decreto Alcaldicio N° 014, de fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 44
47. El convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transparencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Septiembre 2012 para el funcionamiento del Jardín infantil Intercultural "Primeros Pasos".
48. Resolución Exenta N° 015/1676 de 12 de septiembre de 2012, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre las Casas, para el funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna "Primeros Pasos", ubicado en Calle Galilea #249, San Ramón, Comuna de Padre las Casas, con capacidad para 52 párvulos.
49. Decreto Alcaldicio N° 012, de fecha 02 de Enero 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 47
50. El Convenio para funcionamiento de Jardín Infantil y Sala Cuna, con transferencia de fondos JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES y MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, de fecha 10 de Julio de 2008, para el funcionamiento de la Sala Cuna "Padre Las Casas".
51. Resolución Exenta N° 015/291 de 07 de Enero de 2013, que aprueba Convenio Transferencia de Fondos con la Municipalidad de Padre Las Casas, Sala Cuna "Padre Las Casas", ubicado Los Misioneros Comuna de Padre Las Casas, con capacidad para 20 lactantes.
52. Decreto Alcaldicio N° 013, de 02 de Enero de 2013, que aprueba la Prórroga del Convenio del visto N° 50.-
53. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que según consta Acta de Apertura Electrónica N° 579146-14-LE13 de fecha 06 de Junio de 2013, el oferente que participó de la Licitación Denominada "Contratación Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines infantiles y Salas Cunas, Municipalidad de Padre Las Casas". no dio cumplimiento con lo señalado en el Art.5 de las BAE. Ingreso Boleta de Garantía la cual no fue tomada por el oferente.

**DECRETO:**

1. **DECLARESE** Inadmisible la Licitación denominada, "Contratación Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines infantiles y Salas Cunas, Municipalidad de Padre Las Casas" debido a que el oferente que participo de esta licitación, no dio cumplimiento con lo señalado en el Art.5 de las BAE. Ingreso Boleta de Garantía la cual no fue tomada por el oferente.

2. **PROCEDASE** a la "Contratación Directa del Servicio de Internet, Telefonía, Cámaras de Vigilancia y Alarmas de Seguridad para Jardines infantiles y Salas Cunas, Municipalidad de Padre Las Casas" durante 2 meses, tiempo en que se realizará el Proceso de Licitación Respectivo. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 del presente Decreto Alcaldicio y conforme a las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 55/2013, aprobadas por el decreto Alcaldicio Nº 155 del 29.05.2013.

3. **DEVUELVASE,** Vale Vista por seriedad de la oferta N°008439202, de fecha 06.06.2013 del Banco Itaú Chile por un monto de $100.000, (Cien mil pesos) tomado por Daniel Alejandro Vergara Lagos.-

**ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**LAURA GONZALEZ CONTRERAS**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**CRISTIAN BROWN RIQUELME**
**ALCALDE (S)**

**FSV/EST/CSP/MPR**
Distribución:
- Depto. Educación.
- Unidad Jardines Infantiles.
- Oficina de Partes.

151030